

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A : Que en la reunión de la Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos tratados en Permanente:

2. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

2.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo Social, el Convenio de colaboración entre Telefónica, S.A. y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a catorce de junio de dos mil once, haciendo constar que si en el plazo de diez días naturales de la recepción de este acuerdo por los miembros del Consejo de Gobierno no hay ninguna objeción, dicho acuerdo será ejecutivo.